

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, - 4 AGO 2015

- VISTOS:**
- 1.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 2.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Teniente Merino, para realizar fiesta huasa con venta de alcoholes desde las 10:00 hrs. a 20 hrs. del día 15 de agosto de 2015, en el Casino de Media Luna Checho Ávila.

DECRETO: I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA VECINOS VILLA TENIENTE MERINO**, Rut Nº65.007.230-8, para realizar fiesta huasa con venta de alcoholes desde las 10:00 hrs. a 20 hrs. del día 15 de agosto de 2015, en el Casino de Media Luna Checho Ávila.



II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico